

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-408 y DNAT-2018-1294 – relacionadas a la promoción transitoria y posesión de funciones de la Mgter. Josefina Diez - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 20 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo autorizó la licencia sin goce de haberes a la M.Sc. Díez – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura, a partir de la fecha de posesión de funciones y mientras dure la promoción transitoria al cargo inmediato superior.

Que por esa razón se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, precisando la fecha desde que debe considerarse la licencia aprobada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Mgter. **JOSEFINA DIEZ** - DNI N° 25.802.339 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 20 de septiembre de 2018, en razón de la promoción transitoria al cargo de profesor adjunto con dedicación simple dispuesta por Res. CDNAT-2018-408 y DNAT-2018-1294, y mientras dure la misma, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Mgter. Diez, cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

tc



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales